UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID 391811 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 26 de mayo 2021.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe complementario, a fin de cumplir con lo determinado en la **Ley 6575/2020 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", y lo señalado en el **Punto 30 inc. C** del **Pliego de Bases y Condiciones**. **Certificado y Empleo Nacional.**

El presente documento se realiza a los efectos de incluir el análisis de la aplicación del **Margen de Preferencia** mencionado en el punto 7 del informe de evaluación de fecha 07/05/2021, en dicho documento no hemos realizado un análisis metódico en cuanto al Margen de Preferencia y que a continuación lo efectuamos.

1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Despues de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de lo establecido en la **Ley 6575/2020 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".** Este comité ha verificado en el portal oficial indicado por el MIC y ha constatado que la firma S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp., no ha presentado el Certificado de Producción y Empleo Nacional (CPEN), sin embargo la firma VentServ SRL., ha hecho la presentación física de dicho documento, de manera que se procedió a establecer el margen de preferencia legal al servicio solicitado por la convocante.

Para una mejor comprensión presentamos el siguiente cuadro:

Oferentes	Monto	Preferencia (40%)
VentServ SRL RUC Nº 80077381-0	**5.689.000**	**5.689.000**
S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp.RUC 80053392-5	**5.130.000**	**7.182.000**

Como se puede observar en el cuadro precedente, después de la comparación y aplicación del margen de preferencia la oferta del Oferente VentServ SRL., **resulto ser la más baja**, por tanto se selecciona a la oferta de la mencionada empresa para el mantenimiento y reparación de equipos informáticos solicitados por la convocante, que a continuación será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

		VENTSERV SRL.				
Item	**Descripcion del Bien**	**Cantid.**	U.Medida	Presen.	P.Unitario	P.Total
1.	**Reparacion y Mantenimiento de PC (equipo completo)**					**2.738.000**
1.1	Mantenimiento Preventivo de CPU (limpieza y lubricación del equipo)	1	Unidad	Evento	181.000	**181000**
1.2	Reparación de placa madre compatible con procesador	1	Unidad	Evento	807.500	**807.500**
1.3	Reparación de memoria RAM	1	Unidad	Evento	192.500	**192.500**
1.4	Reparación de Disco Duro	1	Unidad	Evento	215.500	**215.500**
1.5	Reparación de fuente de alimentación de 20 pines	1	Unidad	Evento	100.000	**100.000**
1.6	Reparación de fuente de alimentación de 24 pines	1	Unidad	Evento	115.500	**115.500**
1.7	Reparación de Memora RAM 4GB	1	Unidad	Evento	192.500	**192.500**
1.8	Reparación de acelerador grafico	1	Unidad	Evento	109.000	**109.000**
1.9	Reparación de tarjeta de red	1	Unidad	Evento	85.000	**85.000**

Prof. Abog. Carmelo Ortiz
Director de Administración Finanzas

Encargada Mesa de Entrada
Nancy Vargas

Abog. Carmen Orsiado
Asistente Ciencias Politicas

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

1.10	Reparación de tarjeta de red inalámbrica	1	Unidad	Evento	115.500	**115.500**
1.11	Reparación de lector grabador de cd/dvd multifuncional	1	Unidad	Evento	96.500	**96.500**
1.12	Reparación de acelerador grafico	1	Unidad	Evento	200.000	**200.000**
1.13	Reparación de lector grabador de cd/dvd multifuncional	1	Unidad	Evento	96.500	**96.500**
1.14	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	231.000	**231.000**
2	**Rep. Y Mantenim. Impresoras a chorro de tinta modelo HP 1020**					**1.417.000**
2.1	Cambio de kit mantenimiento completo	1	Unidad	Evento	115.500	**115.500**
2.2	Limpieza general interna y externa	1	Unidad	Evento	169.500	**169.500**
2.3	Reparación de cinta flat	1	Unidad	Evento	111.500	**111.500**
2.4	Reparación de placa madre	1	Unidad	Evento	192.500	**192.500**
2.5	Reparación de placa de función especifica	1	Unidad	Evento	154.000	**154.000**
2.6	Reparación de la fuente de alimentación	1	Unidad	Evento	192.500	**192.500**
2.7	Cambio de flat	1	Unidad	Evento	131.000	**131.000**
2.8	Reparación el mecanismo que expulsa la hoja	1	Unidad	Evento	119.500	**119.500**
2.9	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	231.000	**231.000**
3	**Reparacion y mantenimiento Impresoras Matrisal Epson**					**1.534.000**
3.1	Cambio de kit mantenimiento completo	1	Unidad	Evento	115.500	**115.500**
3.2	Reparación de engranaje principal	1	Unidad	Evento	111.500	**111.500**
3.3	Limpieza general interna y externa	1	Unidad	Evento	169.500	**169.500**
3.4	Reparación de fusor	1	Unidad	Evento	197.000	**197.000**
3.5	Reparación de placa madre	1	Unidad	Evento	197.000	**197.000**
3.6	Reparación de placa de función especifica	1	Unidad	Evento	154.000	**154.000**
3.7	Reparación de la fuente de alimentación	1	Unidad	Evento	197.000	**197.000**
3.8	Cambio de flat	1	Unidad	Evento	161.500	**161.500**
3.9	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	231.000	**231.000**
						5.689.000

Acto seguido se observa que la empresa ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica, cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC., sin desviaciones ni omisiones.

Que, Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

2. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes de las persona/representantes legal de la firma **"Vents Serv SRL con RUC Nº 80077381-0",** y se constata que no figura en el **"SINARH",** ni de la secretaria de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato, ni evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Natalia Vargas

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

3. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas -Jurídicas	VENTSERV SRL.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo- SIPE
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo-SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
-Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Cumple
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presento

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **"VentServ SRL. con RUC Nº 80077381-0."** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **"VentServ SRL."** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para

Prof. Abog. Hernán Ortiz Director de Administración Financiera

Abog. Germán Pistolado Asistente Ciencias Políticas

ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción del sobre, apertura del mismo, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación y la aplicación del margen de preferencia por contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, revocar la Resolución Decanato Nº 187/2021, y adjudicar a la firma **VentServ SRL.**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"VentServ SRL." con RUC nº 80077381-0 por el Monto Máximo de Gs. 7.600.000 (Guaraníes siete millones seiscientos mil) y el Monto Mínimo de Gs. 3.800.000 (Guaraníes tres millones ochocientos mil)**

Es nuestro informe complementario.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Noelia Vargas

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas